



Capítulo 9

JUSTICIA INTERCULTURAL Y BIENESTAR EMOCIONAL

Restableciendo vínculos

Juan Ansion
Antonio Peña Jumpa
Miryam Rivera Holguín
Ana María Villacorta Pino

Justicia intercultural y bienestar emocional
Restableciendo vínculos

Juan Ansion, Antonio Peña Jumpa, Miryam Rivera Holguín,
Ana María Villacorta Pino

© Juan Ansion, Antonio Peña Jumpa, Miryam Rivera Holguín,
Ana María Villacorta Pino

De esta edición:

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2017
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú
feditor@pucp.edu.pe
www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: noviembre de 2017

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-15043

ISBN: 978-612-317-304-3

Registro del Proyecto Editorial: 31501361701188

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

CAPÍTULO 9.

DIFICULTADES Y POSIBILIDADES PARA UNA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN JUSTICIA INTERCULTURAL

Juan Ansion

1. EL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL

En el Perú, la discriminación étnica y social sigue siendo un problema grave que tiene raíces históricas antiguas, difíciles de superar. El desarrollo de una economía y una sociedad modernas exigen enfrentar esta situación con mucha fuerza para lograr la efectiva ciudadanía de todos y todas respetando y valorando las diferencias de orígenes culturales.

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se enorgullece de una larga tradición universitaria iniciada en el periodo colonial. A la vez, es producto de una novedosa visión del desarrollo cuando reabre sus puertas a fines de los años cincuenta del siglo XX, en el marco de una visión optimista que hace de la educación universitaria un importante motor de cambio y progreso para la región.

La discriminación que actualmente existe debe verse a la luz de la larga historia de relaciones conflictivas y de subordinación de unos por otros, entre herederos de los pueblos originarios y de los conquistadores. Huamanga fue uno de los centros importantes del dominio colonial, lo que vuelve tal vez más difícil la transformación de estas relaciones y de los prejuicios que, de generación en generación, se han ido reproduciendo. En momentos en que el país y la región están caminando hacia formas más modernas y ciudadanas de relaciones, y cuando ya desapareció el antiguo gamonalismo, hace falta combatir en sus raíces todas las formas de discriminación que siguen demasiado vivas, tal como lo constatamos en el libro *Caminos de interculturalidad* (Programa Hatun Ñan, 2011) y como lo dijeron también los participantes en nuestros talleres.

Otro de los casos que hemos hablado es el trato discriminatorio desde el ingreso a las instituciones y esto hasta de los porteros. Por ejemplo, en el caso de las mujeres, en caso de violencia a la gente que va porque está mal vestido, por el mal olor, qué sé yo, se les hace eso (TDE4 0914).

Otra limitante que vimos es ver que los trabajadores de las instituciones tengan un trato más cordial. Muchas veces, ya lo han mencionado los compañeros, al acercarse a las instituciones, sobre todo los campesinos o los de la zona rural, hay un trato déspota por parte de las autoridades (TDE4 0914).

La falta de respeto a los patrones culturales en las leyes, debe haber mayor conocimiento de las diversas culturas que existen en Ayacucho (TDE4 0914).

El conflicto armado interno, además, contribuyó a acelerar un proceso de desestructuración de antiguas formas de relación y de manejo de los conflictos en las zonas rurales.

Ayacucho ha sido durante casi dos décadas golpeada por la violencia terrorista, por la violencia política y [...] tal vez tienen mayores dificultades para trabajar el tema de justicia en sus comunidades si es que no entendemos que eso tiene que ver con el contexto de violencia (TDE4 0914).

Frente a esta situación, las propuestas surgidas en los talleres se orientan sobre todo hacia una perspectiva educativa: hay que capacitar.

Entonces capacitemos también a los docentes en temas de interculturalidad (TDE4 0914).

Entonces si vemos a los jueces de paz, quienes son ellos los que trabajan en los lugares más alejados, a veces no tienen un apoyo adecuado. Pero lo bueno es que, la doctora me estaba comunicando que ahora los están capacitando (TDE4 0914).

En particular, se destaca la importancia de valorar el quechua y que la universidad promueva su estudio dado que muchos ya le están dando importancia.

La mayoría de los grupos le dan una importancia superlativa al tema lingüístico, como parte de la justicia intercultural (TDE4 0914).

Una limitación es que no se está implementando el plan de estudio, el dictado de los cursos de quechua intensivo (TDE4 0914).

En el tema de justicia, es fundamental lograr la legitimación de la justicia comunal.

Se trata también de legitimar el sistema de justicia comunal, no se legitima, no se valora (TDE4 0914).

La respuesta en términos educativos, siendo importante, parece sin embargo insuficiente. Expresa un orgullo regional por la cultura y la lengua, sin duda muy positivo, que constituye un importante punto de apoyo para cualquier cambio. Sobre esa base hace falta una reflexión más profunda que revele la tensión entre dos orientaciones. Por un lado existe un anhelo muy poderoso hacia una integración al mundo moderno tal como está, sin mayor crítica del modelo de universidad ni del tipo de profesionales que esta viene produciendo; pero, por otro lado, también es fuerte la conciencia de la importancia de recoger la tradición y la cultura propias.

En este doble proceso, las personas parecen escindidas entre dos actitudes contradictorias y se dejan llevar fácilmente por la corriente hegemónica que las lleva a ignorar en la práctica los conocimientos de la región a favor de los que vienen de fuera. Nótese que, cuando se habla en forma positiva del sistema de justicia comunal, es para «valorarlo», pero no necesariamente para entrar en diálogo con él. Y mucho menos para dialogar con los estudiantes en tanto portadores de prácticas comunales.

En estas condiciones, no logra perfilarse una perspectiva intercultural que permitiera procesar un diálogo que pueda integrar en una perspectiva

más amplia los conocimientos provenientes de ambos horizontes culturales. El resultado es la frecuencia de actitudes ambiguas o aparentemente inconsecuentes: se proclama la importancia de la identidad cultural de la región a la vez que se deja el quechua en beneficio del inglés y se desprecia los conocimientos de las personas mayores en el campo, pues la universidad se ve como una institución que debe romper con la supuesta ignorancia de la gente común. Y no hay investigación sobre estas prácticas. Observamos entonces a estudiantes sin aliciente para investigar sobre su propia cultura que dejan lo que aprendieron en sus familias para aprender un nuevo lenguaje —el lenguaje «profesional»— en ruptura con el lenguaje de sus familias, y esto no se refiere solo al abandono del quechua, sino también a la adquisición de un lenguaje técnico especializado. Es bueno que los estudiantes aprendan inglés y logren expresarse en un lenguaje más preciso, pero esto se da a costa de perder el contacto con conocimientos importantes que han permitido la vida y la reproducción social en los andes.

Para avanzar en esta discusión, precisemos que se superponen aquí dos grandes problemas: la discriminación social hacia los estudiantes quechuahablantes y de origen rural, con la correspondiente actitud de miembros del personal administrativo y docente hacia ellos; y la crisis de las universidades públicas en el país. Pero, antes de entrar a estos problemas, veamos brevemente qué sucede con el Poder Judicial.

2. LOS CAMBIOS EN EL PODER JUDICIAL

En diciembre del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el «Protocolo de coordinación entre Sistemas de Justicia» y el «Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales que involucren a Comuneros y Ronderos».

El primer documento recuerda la decisión del Poder Judicial de «promover y consolidar un sistema de justicia intercultural que responda a la realidad pluriétnica y cultural de nuestro país». Esta voluntad se expresa, entre otras cosas, en la ampliación «del mandato de la Onajup y

de sus oficinas desconcentradas para que “desarrollen las coordinaciones respectivas entre la jurisdicción estatal, comunal y ronderil”» (Poder Judicial del Perú, 2013a: 7). Como consecuencia, la Onajup, en su nuevo reglamento, recibe el nombre de «Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y a la Justicia Indígena». Ambos documentos desarrollan profusamente las bases históricas y normativas —incluyendo el enfoque del derecho comparado— que justifican el desarrollo de esta perspectiva de justicia intercultural y señalan con claridad los objetivos, principios y procedimientos a utilizarse. No se está, entonces, en una etapa inicial del proceso.

En uno de los talleres realizados, el representante de Onajup, Dr. Fernando Meza, precisó el sentido de la justicia intercultural en términos operativos para su institución:

La justicia intercultural para el Poder Judicial es el espacio en el cual los sistemas de justicia en un país con diversidad cultural se encuentran y establecen relaciones de coordinación y cooperación en un nivel de igualdad y de respeto. Eso entendemos nosotros por justicia intercultural (TDE4 0914).

Así, esa dependencia del Poder Judicial está empujando fuertemente el proceso de desarrollo de una justicia intercultural. Y, a la vez, es natural que este proceso encuentre resistencias o que haya opiniones diversas sobre su manera de desarrollarlo.

Igualmente, en el taller mencionado, por ejemplo, quedaron evidentes las reticencias del fiscal titular de Ayacucho, en particular con respecto a la importancia de la utilización del quechua tal como lo habían estado comentando los grupos de trabajo.

[...] la experiencia que yo tengo después de haber recorrido muchas veces todos estos lugares que forman parte de nuestro distrito judicial fiscal es que no existe una sola comunidad donde encontremos a una sola persona que solamente hable quechua y que no sepa el castellano. (TDE4 0914).

Desde luego, muchos son bilingües en Ayacucho, pero pocos tienen un manejo óptimo de ambas lenguas. Y en el medio rural son muchos y muchas quienes apenas entienden cosas elementales. El mismo fiscal, además, reconoce la necesidad de intérpretes:

El tema de los intérpretes que se ha mencionado que ha sido materia ya de tantos estudios, por lo menos de treinta o cuarenta años, seguimos con lo mismo, no se tiene intérpretes, que hemos solicitado. Casi todos los magistrados y administrativos saben quechua y dominan muy bien, pero independientemente de ello cuando necesitan intérpretes hasta un interno del establecimiento de Yanamilla de Ayacucho ha tenido que venir y juramentar para ello, que otra vez ha tenido que ser un conductor ya, en fin, no existe, no hay presupuesto, es lo que nos dicen (TDE4 0914).

Por lo demás, la cuestión de los intérpretes expresa un elemental respeto a las personas para permitirles que al menos comprendan lo que está sucediendo en el juicio. Pero el intérprete no resuelve el problema de fondo cuando se utiliza sin poner en cuestión la manera cómo el derecho formal enfrenta los hechos conflictivos en el campo.

Para implementar una reforma de la importancia que plantea el Onajup, se requieren muchas voluntades y claridad en los liderazgos nacionales y regionales. Vemos, sin embargo, aquí que más aparecen las dudas que la convicción de avanzar en el camino intercultural. Estas dudas presentes en el Poder Judicial regional sin duda repercuten en la manera cómo se concibe y enseña el derecho en la universidad.

3. LA CRISIS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Las universidades públicas están en crisis en el Perú. Sus estudiantes y el país entero se merecen un examen crítico y no complaciente, pues un buen diagnóstico es indispensable para la búsqueda de soluciones. Existe consenso de la necesidad de cambio y, pese a sus debilidades, la ley actual apunta a ello.

La autonomía universitaria es un principio irrenunciable porque ofrece un espacio de pensamiento crítico libre que no esté sometido —al menos directamente— a presiones políticas o sociales. Dicho esto, se requieren muchas precisiones sobre las condiciones para el ejercicio exitoso y legítimo de esa autonomía. Señalaremos aquí dos aspectos entre muchos otros. En primer lugar, esta libertad no se desarrolla al margen de la realidad social y cultural en la que los actores se encuentran involucrados. Ningún docente o investigador escapa, en ese sentido, al ambiente de su tiempo ni a los intereses y deseos de los grupos sociales a los que pertenece. La libertad de cátedra, sin embargo, le garantiza hablar y escribir sin temor a ser sancionado, especialmente si revisa críticamente las opiniones de quienes tienen poder. Esto, claro está, no elimina las naturales tensiones vinculadas a debates que se producen en la academia.

En segundo lugar, es importante entender que, para una sana libertad de pensamiento y cátedra en la universidad, hacen falta condiciones que garanticen la seriedad de este ejercicio. Una condición indispensable es que quienes ingresan a la carrera docente tengan las condiciones mínimas para ella de acuerdo a los criterios del momento según la comunidad académica en la que no hay más árbitro que aquello en lo que se pongan de acuerdo los académicos mismos en su trato entre pares. Así, un docente en derecho debe tener los grados y títulos requeridos según el consenso de la profesión y haberlos obtenidos en una institución reconocida como tal. Idealmente, además, debe competir con otros para que se pueda elegir al que se considera el mejor candidato dentro de un concurso imparcial. Aunque existan casi siempre factores extra-académicos en el proceso de selección, es importante que esta garantice los méritos mínimos de los seleccionados. Si esto se da, las divergencias filosóficas o metodológicas pueden procesarse dentro de los propios cauces del debate académico, aunque esta es una condición mas no una garantía.

Esta condición hace entonces posible que —pese a influencias ideológicas y políticas— la institución universitaria mantenga un buen nivel y se desarrolle en la búsqueda de una calidad cada vez mayor. Cuando

la imparcialidad de la selección se resquebraja, se pierde la seriedad del proceso, de modo que el principio de autonomía termine justificando que un grupo ideológico o un grupo de interés determinado se apropien de la institución. La antigua Universidad Particular de Ayacucho (UPA) se cerró porque había caído en manos de un grupo político particular (*Puka llaqta*) y, durante un periodo, la propia UNSCH fue amenazada de ese copamiento por parte de Sendero Luminoso. El reclutamiento del personal académico de acuerdo a criterios de calidad reconocidos por la comunidad científica permite así una autorregulación de la universidad que contribuye a su desarrollo institucional sano.

Se requiere, además, una universidad adaptada a los tiempos que responda a las más altas exigencia académicas y, como tal, sea un espacio central de investigación y reflexión. La Universidad de Huamanga, además, de compartir los problemas de todas las universidades nacionales, sigue sufriendo aún las consecuencias de haber sido uno de los puntos de desarrollo de Sendero Luminoso.

Mucho queda por hacer para que se constituya en un centro impulsor del desarrollo de la región, tal como lo pensaron quienes la volvieron a abrir a fines de los años cincuenta. Una docencia articulada con la comunidad científica nacional e internacional, a la vez que centrada en la investigación de su región sigue siendo una aspiración de muchos. Esta docencia promotora del debate crítico en diálogo con sus estudiantes, sin duda generaría grandes perspectivas para la región.

El anhelo originario de entroncar la universidad con la región sigue siendo un objetivo por desarrollar. El contexto desarrollista en que se reabrió la UNSCH marcó el proceso sin caer en la mera importación de tecnologías externas. También hubo importantes avances hacia el recojo de prácticas andinas. Un esfuerzo muy significativo, en ese sentido, fue el Centro de Capacitación Campesina y el fundo de Allpachaka en el que se almacenaron muchas especies y variedades de plantas andinas y se realizaron también muchos trabajos de investigación en cría de ganado (vacuno primero y luego de camélidos andinos). Ese fundo fue destruido

por Sendero que no podía entender este tipo de relación con la región y entendía la «ciencia» en forma totalmente metafísica, cerrada, y originada exclusivamente en los escritos de sus autores sagrados. Entre otros esfuerzos cabe mencionar también el Proyecto de Sistemas de Cultivos Andinos que buscaba recuperar antiguas tecnologías andinas aún utilizadas en el área rural.

Dentro de la crisis general de la universidad pública en el Perú, Huamanga sufrió particularmente con el desarrollo del conflicto armado interno. Entre otras cosas, se perdió en gran medida el vínculo que siempre había existido con la comunidad académica nacional, en especial por el éxodo de los docentes venidos del exterior del Departamento. Recordemos que antes de 1980, era una práctica común de las autoridades ir a Lima en busca de profesores interesados en enseñar en Ayacucho.

4. LA PRÁCTICA DE LA DOCENCIA VISTA POR LOS ESTUDIANTES

La crisis de la universidad se puede examinar desde muchos ángulos. Uno de ellos, sin duda, es el de la manera en que los docentes se relacionan con sus estudiantes. En el capítulo 1, Leoncia Dania Pariona Tarqui nos sensibilizó en este tema desde su propia experiencia. Veamos aquí cómo, a lo largo de los talleres, estudiantes y también docentes de Huamanga nos hablan de la práctica docente con palabras duras que suenan como gritos hacia aquellos profesores que no son sensibles a las necesidades de cambio.

Nos dicen estos estudiantes que los docentes no están interesados en la interculturalidad:

Espero que esto de algún modo u otro les sensibilice porque nuestros docentes, la mayoría, llegan a los salones, dictan sus clases y luego se retiran, pero más allá no se comprometen por ejemplo con estos temas que son de la interculturalidad (TDE4 0914).

Los docentes tienen también, nos dicen los estudiantes, muchas carencias en su formación:

Otra de las limitaciones vienen de la propia formación profesional [...], falta de cursos que puedan ampliar algo de nuestra realidad. Por ejemplo, también nos decían que el curso de antropología jurídica es electiva cuando esa debe ser obligatoria y de repente agregar otros cursos más (TDE4 0914).

Los estudiantes anhelan un trato más horizontal, en el que puedan dialogar con sus docentes:

Definitivamente la formación universitaria tendría que ser horizontal, debemos tener en cuenta que nuestros estudiantes vienen con conocimientos y saberes previos importantes. Nuestro trabajo también es sensibilizarlos, hablar con ellos en temas también importantes que tengan que ver con su superación personal. Eso me parece muy importante, constantemente dialogar con ellos, hacerles entender también que ellos tienen conocimientos, que puedan aplicarlos cuando sean profesionales (TD6 1114).

Les preocupa el carácter vertical de la relación y la dificultad para que se les tome en cuenta como personas, que se reconozca en ellos sus saberes previos:

Eso es algo que a mí me preocupa y me cuestiona, qué hacer frente a esa verticalidad. Y vemos a estudiantes bien sensibles, con saberes previos impresionantes, cuando uno indaga realmente es muy grande, pero cuando ya ingresan al sistema van adquiriendo una situación de defensa de acoplarse a ese sistema de salud, agresivo, vertical donde ya no existe la persona, el número o el apellido. Yo veo bastante difícil de romper y veo que sea más difundido, hay necesidad que mucha más gente entienda qué es interculturalidad, porque hay mucha gente que ve a la interculturalidad como una persona que tiene los mismos derechos, que tiene y tenemos que respetarlos (TD5 1014).

El juicio de los estudiantes hacia los docentes puede ser muy duro cuando se ve la facilidad con la que desaprovechan a sus estudiantes sin asumir su responsabilidad por ello:

Pero los docentes tradicionales no se preocupan por eso y desapruedian fácilmente a sus estudiantes sin ver su propia responsabilidad. Hay docentes, estos de la vieja escuela, no sabemos qué hacer. Cien estudiantes matriculados 94 jalados y 6 aprobados, ¿es problema del estudiante o del docente? (TD6 1114).

Se reclama diálogo y la posibilidad de contradecir al profesor sin perjudicarse en consecuencia con una mala nota. Se nota que el clima generado es que, cuando un estudiante ha hecho un planteamiento distinto al del profesor, el estudiante está convencido de que la mala nota que obtiene no es por su falta de capacidad, sino por la venganza del profesor.

Quizá la universidad, lo ha tomado como una hacienda, y ellos son gamonales, y ellos... Dice que «esto es así», y los estudiantes dicen: «no, profesor esto no es así». «No, señor, esto es así», y muchas veces te quieren formar como un robot y eso está mal, muchas veces [dices:] «profesor esta cosa es así» y pierde en el conocimiento, cambia de tema y no te da la razón, eso está muy mal. Y muchas veces lo malo que los profesores son muy vengativos con sus notas, cuando les dices algo, o les dices una cosa que tú sabes y el profesor pierde ante sus estudiantes, tú ya fuiste porque pierdes en tus notas. [...] Yo mismo he dado un examen para un 15 o 16, pero tuve 07 de nota, tampoco era justo, yo creo que el trato debe ser equitativo. Tal vez en donde el profesor y el estudiante sean más amigos para que puedan intercambiar, eso sería mi participación (TD5 1014).

La crítica estudiantil es especialmente dura en relación a la falta de apoyo para investigar:

Lo que lamento es que nuestros docentes no nos apoyan [en la investigación], porque muchas veces en vez de darnos la mano nos cierran puertas, nos hacen hora y hora [alargar el tiempo] para hacer una investigación o simplemente, después de haber hecho una investigación, un borrador tienes que por lo menos un año con los profesores pasártelo para que recién te digan que «sí, está bien» o «tienes que hacer esto», una cosa, otra cosa (TDE4 0914).

Para los estudiantes, la investigación está muy centrada en la tesis, pero en Derecho, muy pocos se titulan con tesis dado que tienen la posibilidad de hacerlo mediante la presentación de un expediente. Queda muy claro que los estudiantes no sienten ningún apoyo para titularse con una tesis como resultado de una investigación.

Creo que hay una debilidad de parte de las autoridades de la universidad misma en cuanto a incentivar a la investigación porque muchos de los estudiantes egresados quizás no pueden hacer la tesis por muchos factores, la falta de apoyo de los docentes y falta de recursos. El asesoramiento de un docente que esté ahí predispuesto para asesorar los temas que estás desarrollando porque si no hay el asesoramiento de un profesor es difícil que uno de su cuenta trabaje (TDE4 0914).

En el campo de la justicia intercultural, existe una amplia gama de posibilidades de investigación, pero la formación claramente no está orientada a formar personas orientadas a investigar. No parece haber interés de parte de las autoridades ni dedicación o posibilidades de tiempo y recursos de parte de los docentes.

5. LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS ANTE LA JUSTICIA ENTENDIDA COMO BIENESTAR INTEGRAL

5.1. El conocimiento como forma de poder

El conocimiento, sin duda, es una de las grandes fuentes de poder y sirve para legitimar relaciones de fuerza. A la vez, es desde las relaciones de poder que se define quién conoce legítimamente, cuáles son los criterios para hablar diciendo la verdad sobre la realidad. En la sociedad andina tradicional, por ejemplo, los ancianos eran los que sabían. Sin duda la experiencia—es decir los años vividos—era un buen criterio para confiar en lo que sabía una persona. En la sociedad actual, se ha invertido el asunto: el conocimiento está vinculado a los estudios formales garantizados por diplomas y títulos. Además, en nuestro sentido común actual, los textos

escritos, los datos cuantitativos y las formulaciones abstractas son criterios centrales para convencernos de la verdad de lo que se dice. Esto no quiere decir que no tengan fuerza en sí mismas la ciencia y la tecnología de hoy, y que estos criterios sean equivocados, sino que existe un fuerte sesgo social y cultural para aceptar sin discusión crítica lo que se nos presente en cuadros estadísticos y fórmulas abstractas.

Tan fuerte es este sesgo social que aquellos que no aceptan o no manejan estos criterios hegemónicos de la academia aparecen como ignorantes y no logran convencer. Pese a que, en términos epistemológicos, existen debates sobre el método y que son reconocidos como válidos los métodos cualitativos, por ejemplo, estos últimos suelen ser subestimados —cuando no despreciados— aun cuando se llevan a cabo con rigor académico. ¿Qué decir, entonces, de los conocimientos de campesinos andinos? La fuerza abrumadora del sentido común hegemónico impone la idea de que son ignorantes ejerciendo así una violencia simbólica —en el sentido preciso que le daba el sociólogo francés Pierre Bourdieu— por el hecho de que las relaciones de poder impiden que se considere tan solo la posibilidad de que lo que saben sea un real conocimiento.

La fuerza del conocimiento no proviene, sin embargo, solo de estas relaciones de poder en las que se encuentra envuelta. Esta sería una visión demasiado simplista y por ello errónea. Llevaría a pensar que, de revertirse las relaciones de poder actual, el conocimiento auténtico sería el de los campesinos andinos y no el de la ciencia enseñada en las universidades. A esa perspectiva se llegaría desde la visión de un indianismo extremo. Es también, en fin de cuentas, parecida a la que sostuvo un marxismo de manuales al identificar ciencia con la ideología del proletariado¹.

La universidad es el espacio social y cultural donde debería desarrollarse esa doble crítica. Por un lado reconocer que los criterios de legitimidad del conocimiento no pueden depender de las relaciones de

¹ No olvidemos que, en los años en que Sendero Luminoso tenía presencia en la UNSCH, se enseñaba un marxismo de manuales y la biblioteca estaba llena de ellos, en gran cantidad de ejemplares.

poder en la sociedad. Y por otro lado criticar una concepción estrecha del conocimiento que no admite en el debate aquellos que no cumplan con todos los requisitos reconocidos actualmente como válidos por la comunidad científica.

Para ilustrar el tipo de problemas que esto suscita bastaría evocar el hecho de que para un curandero, a diferencia de un médico formalmente reconocido, la visión que tuvo en un sueño, puede ser un criterio central de su diagnóstico. O, para la justicia comunal tradicional, es imposible aplicar normas estándares porque cada caso es particular y requiere una solución particular. En estos casos, el conocimiento propio de médico andino o de la autoridad comunal tiene un nivel de eficacia que es importante reconocer, pese a que no son admisibles en nuestra manera de entender la ciencia. Hay, pues, formas de conocimiento diferentes que no son compatibles en todos sus aspectos, pero ahí donde se observan éxitos aún parciales y limitados, debería seguir buscándose los puntos de contactos y los posibles aprendizajes mutuos.

5.2. El derecho

El derecho tal como lo concebimos en términos académicos es de carácter universal. Sin embargo, para que tenga plena legitimidad en poblaciones de raíces culturales diferentes como las andinas, se presentan problemas que deberían ser trabajados en las universidades, especialmente en aquellas vinculadas a las regiones andinas.

Solo a manera de propuesta inicial para el debate, propondría distinguir entre dos tipos de problemas: uno referido a la dificultad de comunicación lingüística y, más profundamente, intercultural, para que las personas entiendan la lógica de esa justicia cuando se aplica a sus casos; y otro, que apunta más a la raíz de la relación intercultural, referido al hecho de que el derecho formal maneja una lógica diferente a la que se utiliza en el campo para resolver los conflictos.

El primer problema es bastante claro. Son varias las barreras que impiden o al menos dificultan que las personas entiendan las razones de

una sentencia que se les aplique. El problema del idioma es evidente con leyes escritas en castellano que se aplican a una población quechuahablante. Pese a que, según el artículo 48 de la Constitución, el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes son lenguas oficiales «en las zonas donde predominen», la práctica común es que la lengua castellana se impone porque se supone que las personas ya hablan ese idioma. La barrera de la lengua es también una barrera cultural dado que la noción misma de justicia se entiende por lo menos en parte de manera diferente. Por otro lado, aun superando el problema estrictamente del idioma, para personas que tienen niveles de escolaridad limitados —y generalmente de baja calidad—, resulta difícil entender el lenguaje abstracto en el que se expresa la ley, la misma que, dentro de su lógica debe referirse a asuntos generales y no particulares.

En este primer nivel, se están haciendo esfuerzos importantes con la formación de intérpretes, cosa muy valiosa, pero que solo aborda un aspecto inicial del problema, el de la comprensión por la población de la ley escrita que le es impuesta. Sin embargo, este primer nivel elemental no siempre es comprendido por las autoridades judiciales que siguen todavía muy influenciadas por la idea equivocada de que el quechua es un «mero dialecto», que no sirve por tanto para asuntos jurídicos. El sentimiento de superioridad del profesional del derecho —al igual que de otras ramas profesionales— sigue siendo presente para imponerse al campesino supuestamente «ignorante».

El segundo problema, más de fondo, es que una buena comunicación lingüística no es suficiente porque la gente maneja criterios de cómo practicar la justicia que son muchas veces diferentes de los que está previsto en la legislación nacional. Es más, a diferencia de la lógica abstracta y general de la ley escrita, las prácticas comunales de justicia operan de acuerdo a una lógica de examen del caso particular considerando los acuerdos que se pueden tomar en las condiciones concretas en que se encuentran las partes.

Ocurre entonces que, cuando la ley se impone, es posible que la gente considere que no se ha hecho justicia porque no entiende las reglas o, más aún, no las comparte, no las considera legítimas. Entonces, aunque se imponga la ley porque tiene la fuerza para hacerlo, no logra sin embargo imponerse como regla de conducta e internalizarse en las personas si estas no la consideran justa. Y si no se internaliza la necesidad de la ley, esta solo se puede imponer por la fuerza, lo que constituye el fracaso de su objetivo de normar las relaciones sociales de convivencia para que no se requiera el uso de la violencia.

Por ello, el sentido común en un país multicultural, es el buscar incorporar la visión del mundo de la gente en el modo de hacer justicia entendiendo y acogiendo su manera de entender la justicia. Para el Estado, esto de ningún modo significa aceptar pasivamente lo que hace o plantea la gente en materia de resolución de conflictos, pero sí entrar en un diálogo serio para entender mejor la manera en que se entiende la justicia y los recursos que se utilizan para ello. Dentro de ese diálogo, hay temas complejos de resolver y la universidad es un espacio privilegiado para investigar y debatir estos temas.

Cuando la ley termina imponiéndose a la fuerza, con el frecuente respaldo de prejuicios enraizados, no logra hacerse respetar y legitimar y mantiene posibilidades latentes de reacciones violentas. Resulta en cambio una tarea fascinante la de propiciar la investigación y el diálogo sobre el tema, aprovechando en especial a los estudiantes que, por ser quechuahablantes y provenir del área rural, conocen bien esa realidad y tienen hacia ella un acceso fácil. De esa manera también se irán formando estudiantes que no necesiten desarraigarse para convertirse en buenos profesionales.

5.3. La salud

Hay muchos logros en salud, pero uno de los costos es la separación de lo físico y lo mental y, en el caso de la sociedad andina tradicional, un

alejamiento de la manera integral cómo se percibe a la persona desde esa sociedad.

Al avanzar en la perspectiva de inclusión, el tema del derecho a la salud se plantea como un tema de extensión y generalización de los servicios de salud ofrecidos por el Estado. Esto supone la ampliación de la racionalidad instrumental y el control cada vez más importante de los actos de atención de la salud para garantizar que se den en condiciones óptimas.

De ese modo se logra salvar muchas vidas y atender a grandes números de población, pero hay otro tipo de costos. Uno de ellos, muy importante, es que se homogenizan los procedimientos, eliminando las posibilidades que no estén totalmente bajo control. Esto sucede por ejemplo en el caso de los partos que se den en lugares apartados cuando tengan complicaciones. Ahí, las obstetras del sistema de salud atienden dentro de las limitaciones que les son señaladas. Es así como en el caso de un parto transversal, no pueden actuar y están obligadas a referir (transferir) a la paciente al centro de salud más cercano en el que pueda darse la atención adecuada. Esto, sin embargo, puede poner en riesgo la vida de la parturienta cuando el trayecto es largo en caminos difíciles. En la zona pueden habitar parteras tradicionales que tienen su propio modo de resolver los problemas, pero esto siempre comporta ciertos riesgos. Las propias obstetras formales, además, suelen conocer técnicas que podrían resultar, pero que no son seguras al 100%. En el caso de que una obstetra se arriesgara a recurrir a una de esas técnicas, ella misma o mediante una partera, puede ser enjuiciada si el resultado es malo.

Al igual que en el campo del derecho, se llega entonces aquí también a una paradoja. Los protocolos están hechos para garantizar la vida y reducir los riesgos, pero su respeto, en ocasiones, puede conducir también a poner en riesgo a las personas.

En el tema que nos interesa aquí especialmente, el del bienestar emocional, los sistemas de salud no dan respuesta satisfactoria a las necesidades de la gente —tal vez mejor sería decir que no dan ninguna respuesta—. La concepción generalizada es que la salud emocional es un

asunto individual que merecería entonces ser atendida mediante consultas psicológicas o aún psiquiátricas individuales. Esto es completamente irrealizable en poblaciones afectadas por periodos largos de conflicto armado como es el caso de Ayacucho. Con este criterio, no hay entonces respuesta satisfactoria posible de parte de los servicios del Estado, menos aún en una región en la que ni siquiera la universidad ofrece la especialidad de psicología.

Estamos aquí también ante una institucionalidad que se muestra incapaz de autocorregirse para articularse con sistemas de salud o prácticas populares. Debe quedar claro, al igual que en el caso de los abogados, que la posibilidad de la autocorrección no depende principalmente de los profesionales, sino tiene raíces mucho más estructurales. Pero una universidad que pusiera estos temas en debate como parte importante de la formación de sus profesionales contribuiría de manera importante a la búsqueda de alternativas.

6. RESUMEN

Más allá de los valiosos esfuerzos de sus miembros, muchas universidades en el Perú siguen respondiendo a un modelo institucional anticuado que no se adapta a las necesidades de las regiones. En un país diverso en el que la discriminación étnica y social sigue siendo muy fuerte, contribuye, como última instancia del sistema educativo, a perpetuar antiguas discriminaciones al generar profesionales que, respaldados en el conocimiento universitario, tienden a colocarse en posición superior con respecto a la gente con la cual trabajan. En consecuencia, los valiosos conocimientos heredados de las culturas andinas son dejados de lado y quienes los comparten se consideran ignorantes. Así mismo, en Ayacucho, los estudiantes de lengua materna quechua provenientes del campo se ven presionados, para tener éxito, a aprender el lenguaje universitario olvidando los conocimientos de su familia. Es escasa la investigación sobre

los logros culturales de la región. En ese contexto, la relación docente es vista por los estudiantes como frecuentemente autoritaria y de maltrato.

No parece, sin embargo, tan difícil impulsar una nueva dinámica positiva, ya existente en ciernes. Los docentes y estudiantes que participaron en nuestros talleres son conscientes de que un vínculo mayor con sus propias raíces y con las formas en que la gente común y corriente enfoca sus problemas les ayudaría también a desarrollarse profesionalmente. Así, estudiantes y profesores con visión amplia saben que en la región la gente maneja muchos conocimientos vinculados a la vida práctica, como es el caso en el ejercicio tradicional de la justicia y de la salud que fue tema de nuestros intercambios.

Para avanzar en el camino del reconocimiento del valor de estos conocimientos, hace falta, sin duda, una organización mínima de quienes quieran dar esa pelea, a la vez que el respaldo o al menos la tolerancia del Estado. En Ayacucho, el conflicto armado interno no solo generó los sufrimientos conocidos por la cantidad de muertos y desaparecidos, sino también desestructuró las comunidades. Las antiguas formas de resolver conflictos todavía se conocen, pero muchas veces no están ya las autoridades comunales que pudieran llevarlas a cabo. De alguna forma, los jueces de paz no letrados asumen entonces prácticas antiguas conocidas, pero se encuentran en una posición ambigua porque, como último eslabón (no rentado) del Poder Judicial, están sometidos al imperio de la ley nacional, pero, a la vez, deben resolver los asuntos de acuerdo a la costumbre y el sentido común.

En el caso de la salud, vale reportar el caso de las parteras. La rica información obtenida en nuestros talleres por parte de docentes y estudiantes de obstetricia² nos permitió ver que poseen muchos conocimientos valiosos y destrezas eficaces que, a veces, son poco conocidos —como es el caso, por ejemplo, de la manera cómo diagnostican el nivel de

² En este caso, también nos referimos a talleres de un proyecto anterior.

dilatación examinando el pulso de la parturienta—. Sin embargo, dentro de la actual política ellas se encuentran prohibidas de atender los partos.

En estos casos, como en muchos otros, la universidad es un espacio privilegiado para la investigación y la reflexión sobre la manera de relacionarse con estos conocimientos. Podría apoyar iniciativas «desde arriba» y «desde abajo». «Desde arriba», tenemos las iniciativas que provienen por ejemplo de la Onajup, como parte del Poder Judicial, para buscar la mejor manera de desarrollar una justicia intercultural. También están las discusiones en torno a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) que es a la vez política y académica. Finalmente, las investigaciones y reflexiones teóricas de la academia son también un producto «desde arriba» que su justifican en tanto contribuyan a proponer o mejorar alternativas útiles para la gente.

Si examinamos las iniciativas «desde abajo», encontramos muchos aspectos por apoyar desde la universidad. Está primera la constatación de la insatisfacción de la gente con la justicia formal tal como se viene ejerciendo. Junto con ella, se ganaría mucho en conocer de manera más profunda cómo las comunidades y las rondas campesinas resuelven los conflictos. No se trata solo de ver de qué manera respetan los derechos humanos, sino cómo esas prácticas ayudan a restablecer los vínculos sociales rotos y pueden servir también de punto de partida para alternativas de las cuales el derecho formal actual tiene mucho que aprender. Las experiencias de los jueces de paz también son muy valiosas en ese sentido. Y, en la propia universidad, existen docentes interesados en investigar estos aspectos y acercarse a sus estudiantes de un modo dialogado. Ellos se merecen toda la atención y el respeto institucional.